

## CONVOCATORIA

### FORO DE CONSULTA CIUDADANA

#### PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES 2022-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios del Estado y 18 de su Reglamento, así como en relación directa con los numerales 31 fracción XXI, 70, 74 fracción III, 83 fracción I, 115 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 67 y del Bando Municipal vigente. Así como en cumplimiento del acuerdo de Cabildo asentado en el Acta No.103 de fecha 14 de febrero de 2024, el H. Ayuntamiento, de conformidad con el espacio institucional y de gobierno, donde se da un trato entre sus habitantes y sus autoridades para crear políticas públicas que redunden en el mejoramiento de los servicios públicos y contribuyen al desarrollo interno de la sociedad sanmartinense, para acreditar su vocación democrática impulsando canales de diálogo social, por lo que CONSIDERANDO que para dar fortaleza a la comunidad de San Martín de las Pirámides y democratizar el ejercicio de una administración municipal transparente, responsable e incluyente donde se plasmen resultados concretos que atiendan la problemática presente y futura para que trasciendan a la integración de las políticas públicas Municipales actuales; el Honorable Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides convoca a la CONSULTA CIUDADANA para la para la Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Control del Plan de Desarrollo Municipal de San Martín de las Pirámides 2022-2024, misma que se sujetará de manera general a las siguientes:

#### BASES:

**PRIMERA:** Se convoca a los ciudadanos sanmartinenses, a los delegados municipales, consejeros de participación ciudadana, sindicatos, asociaciones civiles y religiosas, colegios de profesionistas, cámaras de la industria, del comercio y de la transformación, instituciones educativas y culturales, organizaciones sociales no gubernamentales, comerciantes, empresarios, artesanos, agricultores, transportistas, deportistas, profesores, servidores públicos municipales, estatales y federales, organismos internacionales, intelectuales, medios de comunicación y otros podrán presentar propuestas para la Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Control del Plan de Desarrollo Municipal de San Martín de las Pirámides 2022-2024.

**SEGUNDA:** De manera enunciativa, la temática a considerar será bajo los siguientes criterios:

**1.- Presentación.**

**2.- Enfoque de Planeación y Evaluación.**

**3.- Fundamentación jurídica.**

**4.- Planeación y Evaluación Estratégica, y sus herramientas.**

Tipo A)

I.- MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

- Metodología del Marco Lógico (MML).
- Matriz de Indicador de Resultados (MIR).

Tipo B)

I.- Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN.

II.- Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMÉX).

**5.- Planeación y Evaluación Programática Presupuestal.**

\* Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

**6.- Metodología de Evaluación.**

A) Manual de Procedimiento de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento equivalente a la UIPPE.

B) Control de Evaluación Interna a través de medios digitales.

**7.- Recondición y Actualización Estratégica.**

I.- Formato de Recondición de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión.

II.- Dictamen De Recondición y Actualización Programática - Presupuestal para Resultados.

III.- Recondición y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal.

**8.- Resultados Anuales 2022 y 2023 al PDM y PbRM.**

**TERCERA:** Las propuestas para la Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Control del Plan de Desarrollo Municipal de San Martín de las Pirámides 2022-2024, podrán ser presentadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de febrero del año 2024, mismas que podrán ser entregadas en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal con atención a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento equivalente a la UIPPE, y a través de la siguiente dirección electrónica; uippe.smp.2224@gmail.com o con diez minutos antes de realizar los Foros Temáticos programados.

**CUARTA:** Los foros temáticos se llevaran a cabo en el Salón Audiovisual "Presidentes" de la Casa de Cultura de Neteotiloyan, ubicada en Av. De los Deportes Numero 15, Colonia Centro, San Martín de las Pirámides, Estado de México.

Horario de inicio: 11:00 am

Fecha: 22 de febrero del año 2022

Para su desarrollo, los foros temáticos tendrán la siguiente programación:

#### ACTIVIDAD

1.- Registro de Participantes (Diez minutos antes del inicio).

2.- Exposición de Motivos.

3.- Mensaje del Presidente Municipal o en su caso, su representante.

4.- Trabajo de mesas Temáticas.

5.- Clausura

El trabajo en mesas se realizará únicamente con participantes que hayan entregado propuestas en tiempo y forma y su ponencia tendrá una duración máxima de cinco minutos

Las ponencias deberán contener un diagnóstico de la problemática y propuesta de la solución a la misma. Así como una extensión máxima de cinco cuartillas y un resumen por separado de dos cuartillas, que el ponente podrá leer en la mesa correspondiente. Los documentos deberán ser entregados con anticipación en forma escrita y en medios electrónicos a través del correo electrónico: uippe.smp.2224@gmail.com o en su caso con diez minutos antes de llevar a cabo el foro programado.

**QUINTA:** Toda información recabada será considerada en los trabajos de Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Control del Plan de Desarrollo Municipal de San Martín de las Pirámides 2022-2024, misma que quedará para resguardo en la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento equivalente a la UIPPE del H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, la cual no será devuelta. La información proporcionada deberá remitirse en medios magnéticos e impresos.

**SEXTA:** Los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Martín de las Pirámides es la facultada para resolver cualquier asunto no considerado en la presente convocatoria.

San Martín de las Pirámides, Estado de México a 14 de febrero de 2024.

Atentamente

Lic. Edgar Martínez Barragán.

Lic. Hipólito Alva Ávila.